ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

TENJO CUNDINAMARCA , 05 de mayo de 2025

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES EDUCATIVAS PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS AULAS DE CLASE DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IED CARRASQUILLA DE TENJO”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: $10.400.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 12

LUGAR DE EJECUCION: TENJO, CUNDINAMARCA

PLAZO: 2 meses del calendario

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa pagara en acta única de pago de acuerdo a la ejecución a realizar en el objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARRASQUILLA de TENJO hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.
El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La IED CARRASQUILLA de Tenjo, debe suministrar los artículos requeridos para la adecuacion de algunos espacios de la Institución, con el fin de brindar un ambiente seguro y óptimo para el normal desempeño de las actividades académicas y administrativas; para garantizar una instalación adecuada a los miembros de la comunidad educativa. Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES EDUCATIVAS PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS AULAS DE CLASE DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IED CARRASQUILLA DE TENJO"

PRODUCTOS:

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES EDUCATIVAS PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS AULAS DE CLASE DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IED CARRASQUILLA DE TENJO

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($10.400.000,00)** Valor Pagadero: La Institución Educativa pagara en acta única de pago de acuerdo a la ejecución a realizar en el objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :
Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD FORMACION INTEGRAL, 2.1.2.02.02.005, Otros servicios especializados de la construcción:$10.400.000,00, Vigencia Fiscal 2025 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 12 de fecha 05 de mayo de 2025, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10.400.000,00) MCTE.

LIC. DIANA PATRICIA NEISA LOPEZ
RECTOR